

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de febrero)

Intervención de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

Deuda.—Circular

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, desde el día 1.º de marzo próximo, podrán presentarse en esta oficina el cupón número 10 de la deuda perpétua interior al 4 por 100 é intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, vencimiento ambas de 1.º de abril siguiente, para lo cual se facilitarán gratis las correspondientes facturas, en las que deberán figurarse los cupones por series y numeración de menor á mayor en cada una, sin que sea admisible ninguna factura donde se hayan interlineaciones ó no contenga impreso el vencimiento, también en las destinadas para inscripciones de menor á mayor sin comprender en una misma factura distintos conceptos.
Si algún cupón careciese de ta-

lón ó sea de la faja impresa del margen derecha no será admisible sin la presentación por exhibición del título de que hubiese sido destacado.

Como quiera que las facturas impresas tengan indicados los demás requisitos que habrán de presentarse, no se considera necesario hacer especial mención de ellos en servicios tan conocidos.

Santander 22 de febrero 1904.—El interventor de Hacienda, José Vallicorbá.

Comisión provincial de Santander

ELECCIONES

Vista la reclamación de don José Hoyo y don Miguel Fernández, contra la elección de la junta administrativa de Celada-Marlantes, Ayuntamiento de Enmedio.

Resultando que dado traslado á los vocales electos no han expuesto nada en favor de la validez.

Considerando que en la elección no se ha guardado formalidad legal alguna.

La Comisión acuerda declararla nula.

Lo que en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, se publica en este periódico oficial.

Santander 18 de febrero 1904.—El vicepresidente, Félix Reda y Cuevas.—P. A.—El secretario, A. Peira.

Resultando que don Valentín Movellán, presentó ante esta Co-

misión, con fecha 29 de enero en 1.º del corriente un escrito en súplica de que se reclame al Ayuntamiento de Cabezón de Liébana el expediente de elección de la junta administrativa de Luriezo que, con su protesta, debió haberse formado, si el alcalde no lo remitía en tiempo oportuno, para que resolviere sobre el citado expediente.

Resultando que remitida la instancia al Ayuntamiento previniéndole que diese audiencia á los electos, ha sido devuelto con fecha 15 del actual, exponiendo los interesados que consideran la reclamación sin fundamento alguno y extemporánea, puesto que la elección se hizo con las formalidades debidas y no hubo reclamación dentro del plazo legal.

Resultando del acta de la elección que verificada en 16 de enero ante la mesa formada por el presidente don Simón Díez y cuatro interventores, tomaron parte en la votación 15 electores, obteniendo 15 votos don Simón Díez, 11 don Santiago Gomez y 4 don Dámaso Fonzález, no habiéndose hecho protesta ni reclamación alguna.

Considerando que, además de no exponerse por el reclamante el motivo de nulidad en que la funda y aparece en el acta, sin que se justifique lo contrario, que no hubo protesta ni reclamación, la petición del reclamante esta comisión está interpuesta fuera del plazo legal.

La comisión acuerda desestimarla.

Lo que en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 24

de marzo de 1891, se publica en este periódico oficial.

Santander 18 de febrero 1904.— El vicepresidente, Félix Reda y Cuevas.—P. A.—El secretario, A. Peira.

Elecciones de compromisarios

CABUERNIGA

Concejales

- D. Ernesto Lozano Díaz
Francisco González Cuesta
Arsenio Llano Terán
Jenaro Gutiérrez Gutiérrez
Hilario Fernández Díaz
Manuel González Díaz
Juan Enriquez Viaña
Ruerto Gómez Gómez
Tomás González González

Contribuyentes

- D. Habencio Cáraves
Teodoro de Cón
Juan José Cuesta Sánchez
Alejandro Díaz
Fidel Díaz
Manuel Díaz González
Márcos Díaz
Víctor Díaz
Víctor de Diego
Nicolás Eansola
Adolfo Fernández
Aquilino Fernández
Manuel Fernández Cáraves
Ricardo Fernández
Isidoro Fernández
Francisco Gao
Francisco García
José García
Antonio Gómez
Jenaro Gómez
Angel González
Rafael González
Sisebuto González
Daniel Gutiérrez
Patricio Gutiérrez
Zóilo Gutiérrez
Severino Herrero
Emilio Márcos
Leofredo Mier
José Oreña
Emilio Pérez
José Pomar
Angel Portilla
José Revuelta
Santiago Rodríguez
Jenaro Saco
Rafino Tagle
José Manuel Terán
Teodoro Vélez
Gudemaro Viquefra

Cabuerniga 10 de febrero de 1904.— El alcalde, Ernesto Lozano.

ENTRAMBASAGUAS

Concejales

- D. Antonio Cobo Perojo
José Monte Cantolla
Valeriano Valdecilla Córdoba
Benito Salar Haro
Tomás Lombana Sarabia
Telesforo Camorroredondo
Marcelino del Soto López
Joaquín Cuero Fernández
Antonio Rodríguez López
Valeriano Trueba Cervera

Contribuyentes

- D. Ramón Aja Lombana
Domingo Alonso Ruiz
José Alonso Ruiz
Manuel Aja Gómez
Tirso Aja Hazas
Fernando Bringas Porres
Pedro Cano Hazas
Enrique Cano Pico
Vicente Cagigal Pezuela
Manuel Fernández Baldor
Rosendo Fernández Baldor
Manuel Fernández Torriente
José Fernández Vega
Ricardo Fernández Martínez
Bernardo Fernández Crespo
Gregorio Fernández Trueba
Dámaso Fernández Lavín
José Gómez Crespo
Manuel Gutiérrez Solana
Francisco Lavín Fernández
Tomás Lombana Sarabia
José Llame Sierra
Domingo Martínez Martínez
José Monte Cantolla
Rufino Oyarzábal Salazar
Hermenegildo Peña Pareda
Marcelino Pellón Arnáiz
Luis Pezuela Velasco
Juan Peña Crespo
Germán Rodríguez Haro
Luis Regato Lombana
Ruperto Ruiz Palacio
Pablo Reynoso Muñoz
Jenaro Río Cervera
Ignacio Ruvalcaba Lombana
Pedro Soto Rigada
Fernando Solórzano Sierra
Vicente Usá Gutiérrez
Saturnino Vega Cacicedo
Rafael Venero Abascal

Entrambasaguas á diez de febrero de mil novecientos cuatro.—El alcalde, Antonio Cobo Perojo.—El secretario, Rafael Venero.

ANIEVAS

Concejales

- D. Manuel Mantecón Riaño
Antonio Villegas Collantes
Celedonio Mantillo del Castillo
Manuel Maestro Mediavilla

Angel Obeso Garcia

José Manuel González Casilla

Contribuyentes

- D. Lucas Díaz González
Manuel Castillo Collantes
Juan Ant.º Gutiérrez González
Faustino Bustamante Olmos
Agustín Castillo Serna
Calisto G. Fresnedo Díaz
Primitivo Losada García
Ignacio de los Ríos Ruizdías
José María Castillo Velasco
Juan Collantes Quevedo
Lucas Guerra Rodríguez
Jerónimo González Collantes
Adolfo Calderón Arce
Simón González Díaz
Justo Vallejo Serna
Ruperto Mantecón Riaño
Rafael Fernández del Castillo
Pantaleón Díaz Terán
Manuel María Mantecón
Francisco Castillo Serna
Antonio Ruiz Guerra
José María Fernández Gómez
Antonio Quevedo Castillo
Juan Mantecón Obeso
Anievas 8 de febrero de 1904.—El alcalde, Manuel Mantecón.

MAZCUERRAS

Concejales

- D. Estéban Díaz Velez
José González Montilla
Manuel Ruiz Díaz
Ignacio Gómez y Sánchez
Hilario Gómez Vierna
Federico García Vélez
Francisco Velez y Velez
José Vélez Vierna
Marcelo Fernández Garrido

Contribuyentes

- D. Prudencio González Zuloaga
José Vélez y Vélez
Pedro Fernández González
Manuel Díaz de Castro
Leoncio Pérez Vega
José Gutiérrez García
José Antonio Mier Obeso
Lorenzo Sierra Mancina
Petronilo González Gómez
Luis Pérez Sánchez
Pedro Gutiérrez Ontoria
José H. Díaz Bustamante
Juan Pérez Vera
Juan Antonio Fernández
José Pérez Gutiérrez
Nicolás Fernández González
Federico Calderón Bueno
Tomás González Riancho
Roque Díaz y Díaz
Demetrio Velez Campo
Manuel Alonso Sierra
Ciriaco Lledias Garrido

José Fernández Portilla
 Venancio Fernández Díaz
 Indalecio Gómez García
 Francisco Dí z Pérez
 Ramón Manuilla González
 Domingo Montilla Sordo
 Manuel Sánchez Vega
 José Castañeda Rojón
 Manuel Jesús Mier Obeso
 José Guerra Velarde
 Manuel García Bustillo
 Antonio Díez Gutiérrez
 Ciríaco García Gómez
 Juan Antonio Alonso Sierra
 Mezuerras á nueve de febrero
 de mil novecientos cuatro.—El al-
 calde, Estéban Díez Vélez.—El se-
 cretario, Victoriano Fernández
 Campo.

Comandancia de Marina de SANTANDER

El comandante militar de marina
 de esta provincia y capitán del
 puerto de Santander.

Hace saber: Que en la mañana
 de hoy y por el sargento de cara-
 bineros del puesto de San Pedro
 del Mar, Ramón Fernández y los
 carabineros Manuel Fernández y
 Julio Centeno, fué hallado en el
 sitio denominado «Rosamonte»,
 una caja conteniendo 20 piezas de
 tela cultuta con 7 kilos de peso
 cada pieza que arrojó el mar en
 dicho sitio.

Lo que se anuncia al público
 por medio del presente edicto, pa-
 ra que los que se crean con dere-
 cho á los citados efectos, presen-
 ten sus reclamaciones en esta Co-
 mandancia de Marina dentro del
 término de 30 días, á contar desde
 la fecha de su inserción del edicto
 en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
 vincia, pasados los cuales sino la
 hubiesen presentado serán adju-
 dicadas á los halladores.

Santander 20 de febrero 1904.—
 José Cano Manuel.

Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra, interven-
 tor del hospital militar de esta
 plaza.

Hace saber: Que el día cuatro
 de marzo próximo á las nueve y
 media de su mañana, se celebrará
 público concurso en dicho esta-
 blecimiento con objeto de ad-
 quirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar
 de pilón, blanco y terciado, azu-

carillos, bizcochos, carbón vege-
 tal, chocolate, gallinas, garban-
 zos, huevos, jabón común, jamón,
 leche de vaca, manteca, merluza,
 pan, pasta para sopas, patatas,
 pichones, pollos, tocino, velas de
 esperma, vino común y generoso,
 las cantidades que de dichos arti-
 culos se consideren necesarias pa-
 ra las atenciones del mismo duran-
 te el próximo mes de abril, bajo
 las bases y condiciones que esta-
 rán de manifiesto en la citada de-
 pendencia todos los días labora-
 bles de nueve á doce de la maña-
 na, las que interesan sean conoci-
 das por cuantas personas se pre-
 senten al expresado concurso.

Santoña 20 de febrero de 1904.
 —Luciano Navarro.

El Comisario de Guerra, interven-
 tor de utensilios militares de
 Santoña.

Hace saber: Que debiendo con-
 tratarse el suministro de camas,
 juegos de utensilios, petróleo y
 carbón, para las fuerzas de Lare-
 do, se convoca por el presente á
 un público concurso, que se cele-
 brará el día siete de marzo próxi-
 mo venidero, á las diez, en el lo-
 cal que ocupa la Comisaría de
 Guerra de esta plaza, con arreglo
 al pliego de condiciones y precios
 límites y según el modelo de pro-
 posición que se hallarán de mani-
 fiesto en la misma oficina todos
 los días de 9 á 12.

Santoña 19 de febrero de 1904.
 —Luciano Navarro.

El Comisario de Guerra, interven-
 tor de de la Factoría de uten-
 silios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo ad-
 quirirse petróleo, carbón vegetal
 y yerba alta de ribera para relleno
 de jergones y cabezales, que se
 necesita para dicha Factoría du-
 rante un mes, se convoca á un
 concurso de proposiciones parti-
 culares cuyo acto tendrá lugar en
 esta Comisaría de Guerra, sita en
 el cuartel de María Cristina el día
 11 de marzo próximo venidero á
 las once, bajo las bases y condi-
 ciones que estarán de manifiesto
 todos los días laborables de nue-
 ve á doce en dicha dependencia.

Santander 22 de febrero 1904.
 —El Comisario de Guerra, Maria-
 no Aranguren.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo

Ayuntamiento sacar á subasta por
 segunda vez las obras de pavi-
 mento de estallado de un trozo de
 la calle de la Lealtad, entre las ca-
 lles de San Francisco y calleja
 Pascual, la Alcaldía, en cumpli-
 miento de referido acuerdo, ha
 dispuesto se anuncie aquella en el
 BOLETIN OFICIAL de la provincia y
 periódicos locales para el día 29
 del actual, á las doce de su maña-
 ña, en el salón de actos públicos
 de la casa Consistorial, con todos
 los requisitos legales, bajo la pre-
 sidencia del señor alcalde, tenien-
 te y concejal delegado al efecto.

El proyecto y presupuesto, que
 asciende á la cantidad de 2.574
 pesetas 93 céntimos, estará de ma-
 nifiesto en el Negociado de Obras
 de este Municipio.

Para tomar parte en la subasta
 deberán presentar los licitadores
 sus proposiciones en pliegos ce-
 rrados, en papel de undécima cla-
 se, acompañando la cédula de ve-
 cindad y el resguardo de haber
 consignado en Depositaria la cau-
 tidad de 257 pesetas 49 céntimos.
 Todos los gastos que origine la
 subasta serán de cuenta del rema-
 tante.

Santander 20 de febrero 1904.—
 El alcalde, Luis Martínez Fer-
 nández.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., ente-
 rro del proyecto para la cons-
 trucción de las obras de pavimen-
 to de estallado de un trozo de la
 calle de la Lealtad, entre las calles
 de San Francisco y calleja de Pas-
 cual, se comprometo á llevar á
 cabo todos los trabajos con ar-
 reglo al expresado proyecto, con la
 baja del (tanto por ciento en letra)
 de los precios del presupuesto.

fecha y firma.

Ayuntamiento de Valderredible

El padrón del impuesto de cé-
 dulas personales de este Ayunta-
 miento para el presente año de
 1904, se halla terminado y expues-
 to al público en la Secretaría de
 este Ayuntamiento por término
 de ocho días, empezando á contar
 desde que este anuncio aparezca
 en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
 vincia en cuyo término pueden
 hacer las reclamaciones que crean
 oportunas, trascurrido que sea di-
 cho plazo no se admitirá ninguna.

Valderredible 3 de febrero 1904.
 —El alcalde, Jacinto González.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

4.º trimestre de 1903

3 por 100 del producto bruto

Estado de las relaciones que, en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias sociedades y particulares, de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto del mineral extraído durante el cuarto trimestre del año 1903, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS	car- pete	expe- diente	Nombres del propietario	Nombre de las minas	Término en que están enclavados	Minera que ha entregado en los almacenes en el trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métrico Pt.	Importe total — Pesetas	3 por 100 del valor íntegro — Pesetas
						Clase	Quintales métricos				
204		1533	Comp.ª Muriedas Maliaño	Aumento M 20	Camargo	Hierro	52.620	5	56	29.467 20	884 02
158		1695	Ricardo Shade	Anita	Castro-Urdiales	Idem	203.484	50	62	203.484	1.104 52
228		422	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	111.702	50	62	62.255 24	2.077 66
570		1783	Sdad. Hugh Lile Smyth	Antonia	San Felices	Idem	3.400	50	50	1.700	57
497			Sociedad Providencia	Aurora	Treviño	Zinc	00	00	00	00	00
496			La misma	Almazona	maleño	Blenda	484	43	2 18	1.555 12	3 65
112		1438	M. Ceballos	A. á Ontón	Castro-Urdiales	Hierro	00	00	00	00	00
482		4185	Real Compañía Asturiana	A. á Hermos	Urdias	Calamina	8.720	23 á 32	4 93	42.989 60	289 69
275		1707	José Mac-Lenán	Aquolina	Villaescusa	Hierro	00	00	00	00	00
529			Juan M. Mazarras	Atrevimiento	Treviño	Calamina	355	38	4 93	1.755 15	52 50
			El mismo	Idem	Idem	Id. tierras	824	27	4 42	3.642 08	109 26
138		1920	Minas Heras	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro	00	00	00	00	00
171		3973	Ricardo Shade	Actividad	Castro-Urdiales	Idem	00	00	00	00	00
1236		581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Camaleño	Zinc	00	00	00	00	00
			Cesáreo Ortiz	Amelia	Entrambasaguas	Hierro	00	00	00	00	00
511			Sociedad Providencia	A. á Torpeza	Potes	Zinc	00	00	00	00	00
422			Real Compañía Asturiana	Buenita	Alfoz Lloredo	Calamina	410		4 9	2.021 30	60 64
293			La misma	Barrrendera	Reocin	Idem	1.500	23 á 34	4 93	7.395	221 85
56		1414	Gustavo Pérez Ayuela	Berta	Camargo	Hierro	00	00	00	00	00
596		471	William Baird y Compañía	Carmelina	Idem	Idem	10.115	50	62	6.271 30	188 13
159		1695	Comp.ª Minera de Satares	Ceferina	Castro-Urdiales	Idem	46.194	50	62	28.640 28	859 21
			La misma	Idem	Idem	Idem	179.960	42	50	89.980	699 40
1267		6109	Carlos Casañeda	Carmela	Torrelavega	Barrita	00	00	00	00	00
180 y 181		3755 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	Hierro	536.267	50	62	332.485 54	9.974 57
419			Real Compañía Asturiana	Olara	Rionansa	Calamina	420	23 á 32	4 93	2.070 60	62 12
751		4621	Compañía Herrero	Carolina	Liérganes	Hierro	69.074	50	62	42.825 88	1.284 78
133		3827	Compañía Minera Cabarga	Concha 2.ª	Villaescusa	Idem	6.818	50	62	4.227 76	126 81
121		1064	Sociedad Franco Española	Constancia	Ramales	Zinc	00	00	00	00	00
125		1631	Minas Entrambasaguas	Leñón	Entrambasaguas	Hierro	00	00	00	00	00
279		4263	J. A. Erhard y Compañía	Qualquier cosa	Villaescusa	Idem	88.428	50	62	54.825 61	644 77
540		1874	Sdad. Española de Minas	Cantabria	Entrambasaguas	Idem	00	00	00	00	00
1199		5706	Florencio Rodríguez	Carmen	Peñarrubia	Zinc	00	00	00	00	00
1628		6441	Carlos Hoppe	Constancia	Bilorigo	Idem	00	00	00	00	00
271		1547	Sdad. Minas Complemento	Complemento	Villaescusa	Hierro	175.814	50	62	109.004 68	3.270 14
			Compañía M. Herrero	Crespa	Liérganes	Idem	30.143	50	62	18.688 66	560 66
360			Real Compañía Asturiana	Jabón	Urdias	Calamina	3	23 á 32	4 93	147 90	4 44
598		1541	William Baird y Compañía	Desengaño	Camargo	Hierro	21.91	50	62	13.584 20	407 53
126		1035	Compañía Minera Bilbain	Despeñadero	Entrambasaguas	Idem	38.524	50	62	23.884 88	716 15
687		4511	Harrison y Turner	Demª á Alicia	Penagos	Idem	55.852	50	62	34.628 20	1.038 85
410			Real Compañía Asturiana	Dolores	Alfoz Lloredo	Calamina	2	23 á 32	4 93	98 60	2 96
1691		7161	Gustavo Pérez Cuevas	Dos Marias	Ruiloba	Blenda	70	30	4 93	3.451	103 63
520		4059	Sociedad Providencia	Demª á Suerte	Treviño	Zinc	00	00	00	00	00
			Chavarri y hermanos	J. á S. Plácido	Castro-Urdiales	Hierro	00	00	00	00	00
			Minas Heras	J. á Positiva	Penagos	Idem	00	00	00	00	00
501		514	Sociedad Providencia	Enclavada	Potes	Zinc	00	00	00	00	00
477			Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz Lloredo	Calamina	1.660	23 á 32	4 93	8.183 80	245 51
1167		5651	Minas Heras	Ensanche 2.º	Liérganes	Hierro	95.000	50	62	58.900	1.767
142		3469	La misma	Ensanche	Idem	Idem	53.400	50	62	32.884 80	986 54
343			Real Compañía Asturiana	El Angel	Reocin	Zinc	00	00	00	00	00
1390		6363	Sociedad Entrambasaguas	Encina	Entrambasaguas	Hierro	00	00	00	00	00
417			Real Compañía Asturiana	Esmeraldita	Urdias	Calamina	53	23 á 32	4 93	2.612 90	73 39
1113		5638	Carlos Hoppe	Esperanza	Puente Viego	Plomo	00	00	00	00	00
1963		9117	Eusebio Morante	Esperanza	H. Campo Suso	Magnesita	2.200		34	748	22 44
1435			Compañía del Nansa	Eduardo	Camaleño	Zinc	00	00	00	00	00
			Minas Heras	Euma	Medio Cudeyo	Hierro	00	00	00	00	00
1259			Andrés Mathieu	Eulalia	Ramales	Zinc	00	00	00	00	00
			O. y Estebanet	Eva	Liendo	Hierro	00	00	00	00	00
599		1124	William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	Idem	17.885	50	62	11.088 70	332 66
1084		5606	Sociedad Minas Heras	Farmacia	Medio Cudeyo	Idem	6.48	50	62	4.077	127 53
272			Orconera Iron Ore	F. 2.ª y Dem.ª	Villaescusa	Idem	13.882	50	62	8.606 84	258 20
1389		6353	Sociedad Entrambasaguas	Gerónima	Entrambasaguas	Idem	00	00	00	00	00
374			Real Compañía Asturiana	Grams 2.ª	Camaleño	Zinc	00	00	00	00	00

381	Real Compañía Asturiana	Horca	Camaleño	Zinc	00	00	00	00	00
732	La misma	Hoyos	Idem	Idem	00	00	00	00	00
4293	Jesús Castet	Iabel	Jastro-Urdiales	Hierro	00	01	00	00	00
75	Real Compañía Asturiana	Idra	Rionansa	Calamina	1.38	23 á 32	4 93	6.803 40	204 10
418	Compañía Minera de S. arc.	Industria	Jastro-Urdiales	Hierro	52.647	50	6	32.641 14	979 23
494	Sociedad Providencia	Ingotable	Potes	Zinc	00	00	00	00	00
780	Blas López	Jesusa	Santander	Blenda	6.43	23 á 32	6 27	40.322 37	1.209 67
4173	La misma	Idem	Idem	Calamina	864	23 á 32	4 9	4.259 52	127 78
268	Florencio Rodriguez	La Ciega	Villasecusa	Hierro	40.600	50	62	25.172	755 16
1672	M. as Heras	La Simpe	Medio Cudeyo	Idem	00	00	00	00	00
4814	La misma	La Positiva	Lierganes	Idem	0	00	00	00	00
5501	Sociedad Minera Bilbaina	Luisa	Entrambasaguas	Idem	29.741	50	62	18.439 4	553 18
1144	Estado Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	Lignito	2.20	>	38	836	25 08
51	Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Resinas	Zinc	00	00	00	00	00
1437	Minas Heras	Livio	Medio Cudeyo	Hierro	10.84	50	62	6.720 80	201 62
1638	Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Camaleño	Zinc	00	00	00	00	00
1839	Federico Echevarria	Lanengoa	Idem	Blenda	90	23 á 32	4 93	4.437	33 11
18	Sociedad Puente Arco	Maria	Pielagos	Hierro	108.212	seco	62	67.91 44	2.012 74
406	Real Compañía Asturiana	Magdalena	Alfoz Lloredo	Zinc	00	00	00	00	00
127	José Mac-Lenán	M. Costal	Idem	Idem	00	00	00	00	00
636	William Baird y Compañía	N. Trinidad	Osargo	Hierro	15.82	50	62	9.808 4	2 4 25
657	Ed. Minera de las Muñecas	Natividad	Jastro-Urdiales	Idem	3.380	50	5	15.493 80	464 81
111	M. Ceballos	Ontón	Idem	Idem	15.05	50	6	9.331	379 93
436	Real Compañía Asturiana	Primera	Rionansa	Calamina	1.41	23 á 32	4 93	6.951 30	208 54
213	Julián Pineda	Pepita	Medio Cudeyo	Hierro	25.00	54	56	14.0 0	420
1059	Sociedad Franco Española	Precaución	Resinas	Blenda	1.58	37	1 57	2.480 6	74 42
1059	La misma	Idem	Idem	Calamina	26	23 á 32	4 93	1.281 8	38 45
223	Sociedad M. Cabirceno	Presentada	Pangos	Hierro	23.000	5	62	14.260	427 90
113	Thavarri hermanos	Presentación	Jastro-Urdiales	Idem	20.44	50	62	12.272 8	380 18
1382	Ricardo Uhagón	Pedro	Jampo de Sns	Cobre	1.50	12	16 80	25.200	756
506	Bartolomé C. gilas	Pepita	Valcáliga	Zinc	00	00	00	00	00
1812	Sociedad Providencia	Punta Claro	Potes	Idem	1.500	23 á 32	4 93	7.395	221 85
295	Bernardo San Miguel	Pepita	Udias	Calamina	6.000	23 á 32	4 93	29.580	887 40
297	Real Compañía Asturiana	Que verá	Reocin	Blenda	298	41	2 18	650 73	19 52
216	Real Compañía Asturiana	Rosario	Reocin	Idem	00	00	00	00	00
263	Emilio Parriol	R. entada	Osargo	Hierro	3.390	46	5	1.728 9	51 87
277	Sociedad Minas Solia	T. R. guardo	Villasecusa	Idem	79.916	50	62	49.547 92	1.486 44
639	Leopoldo Cortines	2.º R. guardo	Jamargo	Idem	47.83	46	51	24.91 3	731 80
502	Sociedad Minas Heras	Rita	Medio Cudeyo	Idem	13.07	50	62	8.103 40	243 10
1226	Sociedad Providencia	S. gura	Potes	Calamina	1.106	38	4 93	5.452 58	163 58
531	Cesareo Ortiz	Idem	Idem	Tierras	798	28	4 42	3.527 16	105 81
428	Juan M. Mazarrasa	San José	Entrambasaguas	Hierro	55.000	50	62	33.000	1.023
300	El mismo	Superior	Presvicio	Calamina	1.448	38	4 93	7.141 10	214 23
409	El mismo	Idem	Idem	Tierras	82	27	1 42	3.628 82	108 86
299	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	Blenda	1.05	43	2 18	2.294 45	68 83
550	M. Ceballos	Sinforosa	Alfoz Lloredo	Idem	00	00	00	00	00
414	Real Compañía Asturiana	San Roque	Reocin	Calamina	22.500	3 á 34	4 93	110.925	1.327 75
1645	José M. Zonzunegui	Idem	Idem	Blenda	7.10	23 á 34	6 27	44.517	1.335 51
424	El mismo	S. Bartolomé	Alfoz Lloredo	Calamina	2.82	23 á 34	4 93	13.9 2 6	417 08
500	Real Compañía Asturiana	S. Tiburcio	Reocin	Idem	00	00	00	00	00
1259	Sociedad Providencia	S. J. Marques	Jastro-Urdiales	Hierro	00	00	00	00	00
409	La misma	Sofia	Udias	Zinc	00	00	00	00	00
299	La misma	San José	Enmedio	Magnesita	1.200	>	34	4 8	12 24
550	M. Ceballos	Segunda	Peñarrubia	Zinc	00	00	00	00	00
414	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	Idem	00	00	00	00	00
1645	José M. Zonzunegui	S bastianita	Udias	Idem	00	00	00	00	00
424	El mismo	Suerte vista	Potes	Calamina	900	28	4 93	4.537	133 11
500	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	Hierro	590	28	4 49	2.6 7 80	78 23
1259	Sociedad Providencia	J. Ignacio	Ramales	Zinc	00	00	00	00	00
409	La misma	J. nta Rosa	Jamargo	Idem	00	00	00	00	00
299	La misma	Suerte	Tr. aviso	Idem	00	00	00	00	00
550	M. Ceballos	Teresa	Udias	Calamina	5.96	23 á 32	4 93	29.382 80	881 48
414	Real Compañía Asturiana	Taya	Medio Cudeyo	Hierro	15.3 1	50	62	9.487 05	284 61
1645	José M. Zonzunegui	Torpeza	Potes	Blenda	498	43	2 18	1.079 10	32 37
424	El mismo	Idem	Idem	Plomo	2	60	5 60	11 2	34
500	Real Compañía Asturiana	Tres amigos	Peñarrubia	Zinc	38	23 á 32	4 93	1.873 4	56 20
1259	Sociedad Providencia	Treshermana	Lierganes	Hierro	00	00	00	00	00
409	La misma	Tres pupilos	Jartes	Idem	00	00	00	00	00
299	La misma	Vulcano	Jastro-Urdiales	Idem	8.24	48	62	1.108 8	153 26
550	M. Ceballos	Vaciadero	Udias	Zinc	00	00	00	00	00
414	Real Compañía Asturiana	Wery Good	Vo'o	Hierro	00	00	00	00	00
1645	José M. Zonzunegui	Ambiciosa	Reocin	Calamina	11.000	23 á 32	4 93	54.230	1.626 90
424	El mismo	D.ª á S. Roque	Idem	Idem	1.40	23 á 32	4 93	6.902	207 06
500	Real Compañía Asturiana	Donostiarra	Idem	Idem	1.600	23 á 32	4 93	7.888	236 64
1259	Sociedad Providencia	Dominga	Santillana	Hierro	2.900	50	45	1.305	39 15
409	La misma	Júpiter	Torrelavega	Zinc	10	35	4 93	493	14 79
299	La misma	Juan Carlos	Entrambasaguas	Hierro	13.84	50	62	8.581 42	257 44
550	M. Ceballos	San Telmo	Reocin	Calamina	2.00	23 á 32	4 93	3.860	295 80
414	Real Compañía Asturiana	San Roque	Llano	T.ª refr.ª	6.00	>	17	1.020	30 60
1645	José M. Zonzunegui	Sexta	Alfoz de Lloredo	Calamina	35	34	4 93	1.725 50	51 76
424	El mismo	Undécima	Idem	Idem	200	34	4 93	986	29 58
500	Real Compañía Asturiana	Venus	Reocin	Idem	3.000	23 á 32	4 93	14.790	443 70

TOT L.....2.081.884 40 62.456 45

Santander 27 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso Lopez Montenegro.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE ENERO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

	<i>Pesetas Cts.</i>
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	159.770

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	1.500	500	22.000
2.º Policía de seguridad	16.000	400	100	16.500
3.º Policía urbana	7.300	9.000	500	16.500
4.º Instrucción pública	3.000	»	»	3.000
5.º Beneficencia	2.000	500	500	3.000
6.º Obras públicas	14.000	500	»	14.500
7.º Corrección pública	2.800	200	»	3.000
8.º Montes	70.000	3.050	»	73.050
9.º Cargas	4.000	2.000	»	6.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.220	»	2.220
11.º Imprevistos		»	»	»
12.º Resultas				
TOTAL PESETAS	139.800	18.370	3.900	159.770

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.
Santander 2 de Enero de 1904.

El Alcalde,
Luis Matí nez Fen nlez

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil ha decretado en 31 de diciembre de 1903 y 13 del actual, á petición de la Administración de Hacienda, por insolventes del cánón de superficie, la caducidad de las 21 siguientes concesiones mineras, en el indicado decreto de 31 de diciembre y las restantes en el del 13 de febrero.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TERMINO	CLASE del mineral	Número de pertenencias
5.357	Robustiana	Herrerías	Calamina	5
5.066	Berta	Castro Urdiales	Hierro	20
8.443	San José	Pengos	Idem	12
9.061	Juliana	Riononsa	Cobre	7
8.024	Se vino	Rasines	Zinc	16
5.929	Esther	Guriezo	Hierro	12
11.580	Los Milagros	Ruesga	Idem	16
5.430	María	Campóo de Yuso	Carbón	120
5.503	La Salvadora	Idem	Idem	49
5.496	La tía Nazaria	Idem	Idem	90
5.472	Antonia	Idem	Hierro	12
8.653	La Africana	Castro Urdiales	Idem	6
7.913	Carmina	Idem	Idem	6
6.268	Segunda Demasia á Trinidad	Medio Cudeyo	Idem	30.009 m ²
6.654	Cabarga	Idem	Idem	4
4.692	Veremos	Camargo	Idem	12
4.939	Pepe	Castro Urdiales	Idem	4
9.106	San Julián	Los Corrales	Idem	30
7.365	La Casualidad	Vega de Liébana	Antimonio	12
8.750	San Rafael	Los Corrales	Zinc	31
5.955	Aumento á Veremos	Camargo	Hierro	10
11.377	Ampliación á la Social	Voto	Idem	9
11.324	La Social	Idem	Idem	12
11.684	José María	Idem	Idem	7
11.685	José María 2. ^a	Idem	Idem	21

Santander 17 de febrero de 1904.

EL INGENIERO JEFE,

Torcuato Jusué.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor juez de instrucción de Santander, en providencia de esta fecha dictada en el sumario por lesiones causadas á Joaquín Ruiz Collantes, tiene acordado se cite por la presente al padre de éste, llamado Lucas Barón Ventura, para que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Santander á declarar y ofrecerle el procedimiento.

Santander quince febrero mil novecientos cuatro.—El secretario, Jesús Escobio.

Cédula de citación

El señor juez de instrucción de Santander y su partido, tiene acordado se cite por la presente cédula á los testigos que se oirán, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Santander, Río de la Pila, 1, 4.º á prestar declaración en el juicio por defraudación de los derechos de consumos, en la introducción de leche, y bajo apercibimiento de ponerles su perjuicio á que haya lugar.

Testigos

Juana Aja.
Matilde Toca.
Rosalía Villa.
Avelina González
Irene Villa.
Hilario Lanza.
Francisca Diego.
Cecilia Diego
Angela Cuerno.
Magdalena García.
Cipriana Gómez.
Isidora Diego.
Rosa Macho.
Felisa Sáez.
Leonor González
Mitagos González
Agridina Lanza.
Angela Salam.
Guadalupe Gómez.
Basilisa Vena.
María Ricalde.
Dorotea González.
María Setién.
Modesta Yauste.
Emilia Abad.
Asunción Lanza.
Elvira Lanza.
Polonia Diego.

Asunción Gómez.
Florentina Corceño.
Celestina Camus.
Pedro Sáiz.
Francisco Gómez.
Manuela Lanza.
Vicente Teja.

Santander, febrero diecisiete de mil novecientos cuatro.—El actuario, Jesús Escobio.

Cédula de citación

El señor juez de instrucción de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Santander, para citaciones, para el juicio oral de la causa por lesiones á Mariano Lluva, contra Tomás Fernández Mayo; tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se diró, para que el día cuatro de marzo próximo, á las once, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, Santa Lucía, 1, 2.º á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Mariano Lluva.
N. Martín.
N. Blanco.
Presos en la Cárcel de Santander.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diecisiete de febrero de mil novecientos cuatro.—El secretario, Jesús Escobio.

Cédula de citación

El señor juez de instrucción de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta-orden de la Audiencia de Santander, para citaciones, para juicio oral de la causa por robo, contra Marcial Arija y otros; tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día dos de marzo próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, Santa Lucía, 1, 4.º á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Paula Trueba Rasines, Güevara, 12, 2.º

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez y siete de febrero de mil novecientos cuatro.—El secretario, Jesús Escobio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Minas de Entrambasaguas

Sociedad anónima

Cumpliendo lo que previene el artículo diez de los estatutos de esta sociedad, el consejo de administración convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el día 29 del corriente, á las cuatro de su tarde en el local de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes, Velasco número 11.

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria y presentación del balance y cuentas de la sociedad.
- 2.º Renovación del consejo de administración.
- 3.º Nombramiento de la comisión de revisión de cuentas para el presente año.

Santander 11 de febrero de 1904.—El presidente del consejo de administración, Alvaro Florez Estrada.

Nota.—Para tener derecho de asistencia á la junta, es necesario según el artículo ocho de los estatutos, poseer diez acciones por lo menos, cuyas acciones, títulos ó resguardos que las justifiquen se depositarán antes del día señalado para la junta en las oficinas de la sociedad, Velasco 11, recibiendo en cambio cédulas nominativas en las que constará el nombre del depositante y el número de acciones depositadas.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 19